



ACTA Nº 23

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2022

Presidente: D. Julián Barrera Prieto

Vocales: D. Román Javier Hernández Calvo
D. David Mingo Pérez
D. Francisco Javier García Hidalgo
D. Marcelino Cordero Méndez
D. José Roque Madruga Martín

D. Alfonso B. Calvo González
D. M. Ambrosio Sánchez Sánchez
D. Carlos Fernández Chanca
D. Leonardo Bernal García
D. Jesús Luis de San Antonio Benito
D. José Francisco Bautista Méndez

Ausentes: D^a Eva M^a Picado Valverde

Suplentes: D. Jesús María Ortiz Fernández

Secretaria: D^a Begoña Barriuso García

En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día diez de junio de dos mil veintidós, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asisten, asimismo, el diputado del grupo Popular D. Antonio Agustín Labrador Nieto; las diputadas del grupo Socialista D^a Beatriz Martín Alindado, D^a Carmen Ávila de Manueles y D^a Miryam Tobal Vicente y el diputado del grupo Ciudadanos D. Manuel Hernández Pérez, pues -de conformidad con el párrafo segundo del artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca nº 161 de 28 de agosto de 2020- los Diputados Provinciales podrán asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz pero sin voto.

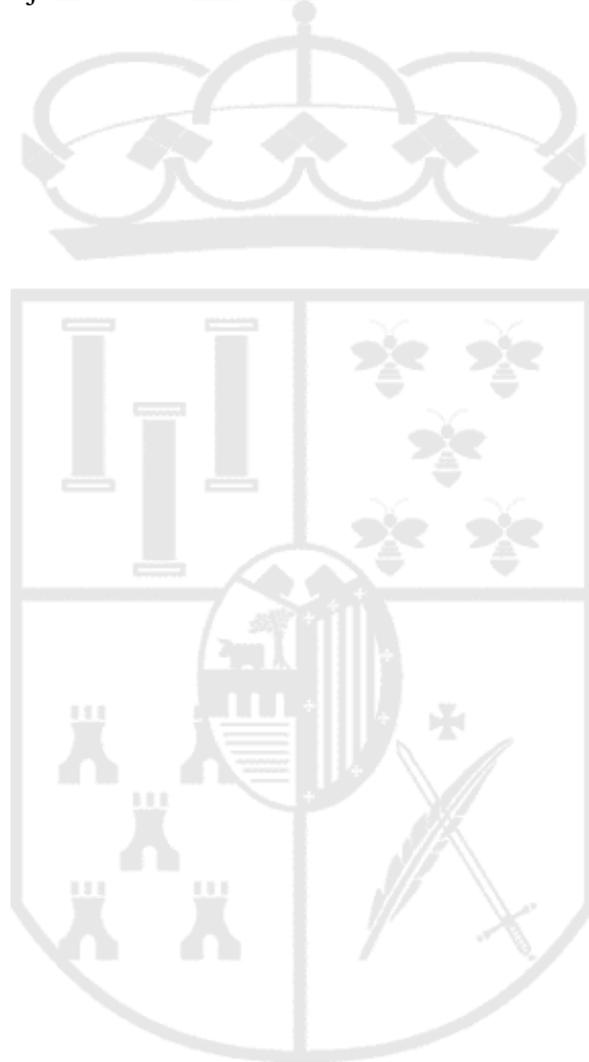
Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:



Diputación
de Salamanca

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día tres de junio de dos mil veintidós.





2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO AL MERCADO CELEBRADO EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2022, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESA FECHA.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

D. Julián Barrera Prieto, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente al Mercado de Ganados que tuvo lugar el día 6 de junio de 2022, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esa fecha, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

Y la Comisión se dio por enterada.



3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 1359/22 POR EL QUE SE PROCEDE A LA LIQUIDACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES AGRARIAS CON SEDE EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA (ANUALIDAD 2021).

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Seguidamente, D. Julián Barrera Prieto procede a la dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 1359/22, de 18 de abril de 2022, por el que se adoptaron los acuerdos que se indican a continuación:

Primero: Tener por efectuada la justificación de los gastos realizados para la actividad para la que se concedió la subvención, mediante Decreto de Presidencia Presidencia 2550/21, de 10 de junio por el que se resolvió la convocatoria de “subvenciones dirigidas a las “asociaciones y federaciones agrarias con sede en la provincia de Salamanca” por lo que respecta a los beneficiarios que se relacionan, reconociendo y liquidando en consecuencia la obligación por los importes que se indica con cargo a los documentos “AD” que igualmente se hace constar:

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF	IMPORTE (€)	AD
EHAG-21-SC04-48157	ASOCIACION FORESTAL DE SALAMANCA (ASFOSA)	G37391265	5.590,20 €	202200022980
EHAG-21-SC04-47545	ASOCIACION NACIONAL DE CRIADORES DE RAZA MORUCHA	G37017738	3.660,96 €	202200022981
EHAG-21-SC04-48129	ASOCIACION DE GANADEROS 19 DE ABRIL	G37432218	1.475,75 €	202200022982
EHAG-21-SC04-48308	ASOCIACION DE CRIADORES DE GANADO VACUNO.LIMUSINA	G37354370	3.678,52 €	202200022983
EHAG-21-SC04-48158	UNION DE GANADEROS DE VACA NODRIZA	G37548237	1.483,15 €	202200022985

Segundo: Modificar parcialmente la resolución de concesión de subvenciones adoptada mediante Decreto de Presidencia Presidencia 2550/21, de 10 de junio por el que se resolvió la Convocatoria de “subvenciones dirigidas a las “asociaciones y federaciones agrarias con sede en la provincia de Salamanca”, por lo que respecta a la cuantía de la



subvención concedida a las Asociaciones que en este apartado se relacionan, en los términos que igualmente se indica, y ello por aplicación de lo dispuesto en la base 10.2 in fine de la convocatoria, en relación con lo dispuesto en el párrafo primero de la base 6, toda vez que, se ha producido una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención ya que la cuantía de gastos justificada no alcanza el 70% del importe de la subvención concedida en referida resolución, tal como se especifica en el apartado III del informe propuesta que se une como anexo, lo que de no modificarse supondría una infracción de la ya señalada base seis.

Se efectúa por tanto la modificación de la resolución de concesión, en los siguientes términos:

- Reducir la subvención a la cantidad que a continuación se consigna, acordándose la liquidación de la obligación una vez modificada:

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF	Importe que se reconoce (€)	AD
EHAG-21-SC04- 48336	ASOCIACION DE GANADEROS DE RESES DE LIDIA	G37405420	1.981,13€	202200022984

- Anular por tanto parcialmente el documento contable que se referencia en la cantidad que se indica y que excede de la obligación que mediante esta resolución se reconoce y liquida:

Cuantía en la que se anula parcialmente	AD
1.130,29 €	202200022984

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución que se dicta en el expediente 2022/EXP_01/002360 dimanante del expediente de concesión 47531, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Y la Comisión se dio por enterada.



RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra D. Alfonso Calvo González para comentar que las jornadas que había dicho que se iban a celebrar en Palaciosrubios sobre agricultura regenerativa eran en Palacios del Arzobispo. Por otro lado, le gustaría proponer que se lleve a cabo en la finca de Castro Enríquez de la Diputación, con carácter experimental, la implantación de collares inteligentes (que se están utilizando en el ganado vacuno y ovino) y vallados virtuales, y trasladar la información de los resultados que se obtengan a otras explotaciones.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas cuarenta y dos minutos del día diez de junio de dos mil veintidós, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Julián Barrera Prieto

Fdo. Begoña Barriuso García